

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20489395381 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | ART-DENT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 17:57:49 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SI LA PRESTACION DEL SERVICIO TIENE UNA DURACION DE 7 MESES, CUANTO ES LA CANTIDAD TOTAL CONTRATADA DE TRASLADOS TERRESTRES QUE SE HARAN EN ESTOS 7 MESES QUE INDICA . INSTAMOS AL COMITE INDICAR ESTE REQUERIMIENTO POR SER INFORMACION BASICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 16 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES EN SUS INCISOS b,f,g,h,k y l

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que el numero de traslado objeto del presente procedimiento de selección corresponde a la cantidad de 20 traslados, el mismo que sera precisado en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Documentación que acredite la DESAFECTACIÓN DEL IMPEDIMENTO, en caso el proveedor AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTE HUBIERA PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DEL IMPEDIMENTO (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

=====

El anexo está referido a precisar si se incurre en impedimento por grado de parentesco, y además siempre y cuando previamente se hayan registrado con esta condición.

Confirmar entonces que tal anexo es facultativo, ¿y se presenta solo en el caso de incurrir en esta causal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.F Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que los Documentos para la admisión de la oferta previstos en el numeral 2.2 del capítulo II. Son de cumplimiento obligatorio. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (Anexo N° 7) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (Anexo N° 8), de ser el caso. [NO CORRESPONDA SOLICITAR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO

=====

Considerando que el presente contrato es por servicios de ejecución periódica, por 7 meses Y con pagos parciales mensuales como se indica en numeral 16 del Requerimiento (página 25 de las bases).

Consultamos a fin de que se precise que en el caso que el monto a contratar supere los 200 mil soles, en cumplimiento de la Ley N° 32077- ¿Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE¿; se aceptará como alternativa de garantía de fiel cumplimiento la retención del monto total de la garantía correspondiente en el caso que el postor adjudicado sea una MYPE.

Base Legal: Ley N° 32077- ¿Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

¿.3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como MYPE según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32077

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante y se precisa que en el caso que el monto a contratar supere los 200 mil soles, en cumplimiento de la Ley N° 32077- Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE; se acepta como alternativa de garantía de fiel cumplimiento la retención del monto total de la garantía correspondiente en el caso que el postor adjudicado sea una MYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado [SOLO SI LA MODALIDAD DE PAGO ES A PRECIOS UNITARIOS].

=====

En las bases no se ha precisado si la Modalidad de Pago es a Suma Alzada o Precios Unitarios.

Antes esta imprecisión no sabemos si en caso de ser adjudicados debemos presentar el numeral h) a precios unitarios o no.

Observamos las bases en este extremo a fin de se defina y precisa si se trata de ¿SUMA ALZADA o PRECIOS UNITARIOS?

Solo el numeral 4 del Requerimiento dice Precios Unitarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3.h) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante y se precisa que la Modalidad de Pago es a Precios Unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete [SOLO SI LA CONTRATACIÓN ES POR PAQUETE].

=====

La presente contratación NO es en paquete, por tanto, solicitamos excluir el numeral i) del punto 2.3 de las bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3.i) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante que la presentación de los requisitos referido al inciso i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete [SOLO SI LA CONTRATACIÓN ES POR PAQUETE].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Páginas 58 a 65

ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA

=====

En las bases no se ha precisado si la Modalidad de Pago es a Suma Alzada o Precios Unitarios.

Antes esta imprecisión no sabemos cual de los Formatos Anexo 6 ¿Precio de la Oferta a utilizar¿

Por ende Observamos las bases a fin de se defina y precisa si se trata de ¿SUMA ALZADA o PRECIOS UNITARIOS?

Para poder llenar adecuadamente el Anexo 6

Solo el numeral 4 del Requerimiento dice Precios Unitarios

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Anexo6 **Literal:** Anexo6 **Página:** 58-6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante y se precisa que la Modalidad de Pago es a Precios Unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato

=====

En este numeral e indica que el contrato se perfecciona con la orden de servicio pero luego se contradice e indica que es con contrato con firmas. Debemos recordar que el contrato al ser de 7 meses supera el año fiscal 2025, por tanto el perfeccionamiento debe realizarse con contrato con ambas firmas.

Siendo así consultamos a fin de que nos precisen:

Lugar exacto, Área y Horario, para hacer entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato o indicar si se realiza por mesa de partes virtual o es suficiente con enviarlos al correo programacion5hospitalhvm@hotmail.com

Se requiere de las precisiones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante y se precisa que: El contrato se perfecciona con LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 90 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito en el Jr. Hermilio Valdizan N° 950 ¿ Huánuco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Requerimiento

16. Forma y condiciones de pago

=====
Consultamos a fin de que se precise la forma de pago, estableciendo que los entregables y los pagos también se realizan de modo mensual, conforme a que el servicio es por 7 meses y el numeral 2.5 de las bases indica que se realizan pagos a cuenta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** III.16 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante y se precisa que: la forma de pago, estableciendo que los entregables y los pagos también se realizan de modo mensual, conforme a que el servicio es por 7 meses y el numeral 2.5 de las bases indica que se realizan pagos a cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Requerimiento
16. Conformidad

=====

En este numeral 17 del Requerimiento no se indica cual es el área que brinda la Conformidad de cada atención. Siendo así solicitamos confirmar que la conformidad será brindada por la Unidad de Seguros, como se indica en el numeral 2.5 de las bases (página 21)

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III. **Literal:** III.17 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante y se confirma que la conformidad será brindada por la Unidad de Seguros, como se indica en el numeral 2.5 de las bases (página 21)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consultamos a fin de que se precise que en la Oferta a presentar y registrarse en el SEACE por parte del postor, SOLO es exigible la presentación de requisitos del numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, y la presentación de los Requisitos de Calificación. Además de los Factores de Evaluación, de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la presentación de requisitos del numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, y la presentación de los Requisitos de Calificación. Además de los Factores de Evaluación, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Factor de evaluación ¿ ISO 37001

=====

Consultamos a fin de que se evalúe si este factor de evaluación es realmente aplicable al objeto de la presente contratación.

De lo contrario excluir este factor de evaluación considerando que los factores de evaluación deben ser objetivos y estar vinculados al objeto de la contratación

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2.B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-E

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los factores de evaluación - Factor de evaluación ¿ ISO 37001 - se encuentran reguladas y conforme a la Resolución Directoral N.° 0015-2025-EF/54.01. que Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Factor de evaluación ¿ ISO 37001

=====

De persistir en este Factor de evaluación, que reiteramos debe acreditarse objetivamente la relación con el objeto de la contratación.

Asimismo, este factor de evaluación se indica en bases que El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación. Por tanto, consultamos a fin de que se precise que el Alcance del Certificado DEBE incluir a todas las áreas de la organización del postor y NO solo a un área específica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2.B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-E

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los factores de evaluación - Factor de evaluación ¿ ISO 37001 - se encuentran reguladas y conforme a la Resolución Directoral N.° 0015-2025-EF/54.01. que Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Factor de evaluación ¿ MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
Acreditar equipamientos adicionales a los requeridos en el numeral 13 del CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO.
Mejora 1: 10 puntos
Mejora 2: 10 puntos

=====
Consultamos a fin de que precisen que todo equipamiento que supere lo solicitado es considerado MEJORA, de lo contrario de modo OBJETIVO solicitamos precisa cuales son las mejoras que la entidad ha determinado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2.E Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-E

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que: Las Mejoras a los Términos de Referencia" (TdR) constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, según corresponda, los cuales pueden ofrecer los postores en sus propuestas para mejorar la calidad, eficiencia, las condiciones de su entrega o prestación o prestación del servicio, sin generar un costo adicional para la entidad. En ese sentido, de las condiciones mínimas establecidos en los tdr de las bases, se consideraran como mejoras a aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Factor de evaluación ¿ ISO 9001

=====
Consultamos a fin de que se evalúe si este factor de evaluación es realmente aplicable al objeto de la presente contratación. De lo contrario excluir este factor de evaluación considerando que los factores de evaluación deben ser objetivos y estar vinculados al objeto de la contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2.F **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bas. Est. de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante RD N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los factores de evaluación - Factor de evaluación ¿ ISO 9001 - se encuentran reguladas y conforme a la Resolución Directoral N.° 0015-2025-EF/54.01. que Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Factor de evaluación ¿ GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

=====

Consultamos a fin de que se precise cual es el alcance de la garantía solicitado, solicitamos precisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.2.C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante RD N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante que dentro del marco de la Ley General de Contrataciones publicas, se refiere a una garantía que el postor o contratista debe presentar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de contratación pública. Esta garantía, a diferencia de la garantía legal, es voluntaria y puede ser complementaria a la garantía legal establecida por la ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-HRHVM-HCO.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO A OTROS CENTROS DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA CIUDAD DE LIMA Y/O HUANCAYO POR VÍAS TERRESTRES

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602781667 | Fecha de envío : | 05/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | STEO CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 22:07:21 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula

$PTP = C1PT + C2Pe$

Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.60 ¿ c1 ¿ 0.70

Coeficiente de ponderación para la evaluación económica INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.30 ¿ c2 ¿ 0.40

=====

Conforme a lo indicado en las Bases Estándar, la Entidad DEBE precisar cuales son los coeficientes a utilizar. No se puede dejar en rangos, es por ello que las bases estándar exigen a la entidad a ¿INDICAR COEFICIENTE¿

A modo de ejemplo puede utilizarse del modo siguiente:

¿ Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica 0.70

¿ Coeficiente de ponderación para la evaluación económica 0.30

O del modo siguiente:

¿ Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica 0.60

¿ Coeficiente de ponderación para la evaluación económica 0.40

Solicitamos corregir y completar los coeficientes exactos, de lo contrario la entidad no tendría como asignar puntajes ni llegar al puntaje total.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.3 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR de cumplimiento obligatorio y aprobados mediante RD N° 0015-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$PTP = C1PT + C2Pe$

Donde:

PTP = Puntaje total del postor a evaluar

Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar

Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.70

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.30

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null